



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Rionegro Ant., agosto cuatro (04) de dos mil veinte (2020).

AUTO NÚMERO	580 SUSTANCIACION
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FRANCISCO DIEGO CASTRILLÓN LÓPEZ
DEMANDADO	SULY NATALIA CORREA GARCÍA
RADICADO	05615 40 03 001 2019-00630 00
PROCEDENCIA	REPARTO
ASUNTO	NIEGA SOLICITUD DE COMISIONAR

No se accede a la anterior solicitud que hace el apoderado judicial de la parte demandante en este asunto, de comisionar nuevamente para llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo automotor de Placas FGX-252, de propiedad de la demandada SULY NATALIA CORREA GARCÍA, toda vez, que previamente se había dispuesto tal comisión ante la Subsecretaría de Tránsito del Municipio de Rionegro, quien efectivamente, procedió a señalar fecha y hora para llevarla a cabo el pasado 13 de diciembre de 2019, como se evidencia a folios 14 al 17 del cuaderno Nro. 2, diligencia que no se pudo llevar a efecto por INASISTENCIA INJUSTIFICADA DEL INTERESADO, demostrando falta de interés frente a las diligencias adelantadas, con miras al secuestro del rodante.

NOTIFÍQUESE


JENNY QUIRÓS VÁSQUEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. CERTTIFICO.
Rionegro, agosto 05 DE 2020 , en la fecha, se notifica el presente auto por estados # _____.
Fijado a las 8.00 a.m.
_____ Secretaria